

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Especialidad en Centros de Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de Función Pública, de 3 de octubre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238 de 6 de octubre), se procedió a aprobar y publicar la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid, derivada de la Orden 1177/2019, de 10 de abril, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 98, de 26 de abril).

Advertida y constatada omisión por error de una de las personas solicitantes de participación en la bolsa de trabajo temporal aprobada mediante la referida Resolución, una vez comprobada la acreditación por su parte del cumplimiento de los requisitos para formar parte de la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVE

Proceder a la modificación de la Resolución de 3 de octubre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid, en el siguiente sentido:

La candidata D.^a Rosana Marcos Abril, con NIF ****2929**, con una puntuación de 8,90 y turno de acceso libre, pasa a integrarse en la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Especialidad en Centros de Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid, con el número 76, en todas las zonas. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las personas aspirantes entre D. Mariano Santamaría Company, con NIF ****2044**, y D.^a Ana María Izquierdo Granero, con NIF ****2591**, ambos inclusive, habrán de ocupar, en dicha lista, los números de orden incluidos entre el 77 y el 2045, respectivamente.

Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 2 de abril de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/5.050/24)

